

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2021-00183 00**

Se niega la solicitud de requerir a la Policía Nacional y se le ordena a la memorialista estarse a lo dispuesto en auto del 27 de agosto de 2021 y a la actuación surtida en cumplimiento del mismo.

Por secretaria compártase el enlace del proceso con la apoderada de la entidad acreedora para que pueda revisar el proceso a través de la plataforma respectiva.

Por secretaria líbrese oficio al Parquero J&L para que proceda a hacer entrega del vehículo tal y como se ordenó en el numeral segundo del auto de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ